

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROCEDIMIENTO: EPGASA ORDINARIO

TÍTULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. EN HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA.

N.º DE EXPEDIENTE: 2025030020

CPV: 50700000 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
45261200 Trabajos de recubrimiento y pintura de cubiertas
45262500 Trabajos de mampostería y albañilería.

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN. -

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. es propietaria de varios edificios en Sevilla, Huelva y Málaga que explota en régimen de arrendamiento a Organismos públicos, por lo que precisan de un servicio de mantenimiento integral y de una gestión técnica que garantice la permanente disponibilidad de los inmuebles, su conservación y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

El objeto del contrato es el mantenimiento integral y la gestión técnica de los edificios que a continuación se relacionan, teniendo como meta garantizar la permanente disponibilidad de los mismos con el nivel de prestaciones máximo, y un correcto coste de explotación:

Edificio	Superficie construida catastral
• Avenida de la Aurora n.º 47, Málaga	25.359,00 m ²
• Calle Compositor Lehmborg Ruiz n.º 22, Málaga	8.110,00 m ²
• Calle Los Mozárabes n.º 8, Huelva	13.095,00 m ²
• Calle Alcalde Mora Claros n.º 4, Huelva	2.356,00 m ²
• Calle Seda, nave 5, Sevilla	8.396,00 m ²
• Calle Castelar n.º 22, Sevilla	3.017,00 m ²
• Avenida de la Palmera n.º 41, Sevilla	11.857,00 m ²
• Plaza Nueva n.ºs 4 y 5, Sevilla	6.887,00 m ²
Superficie construida Total:	79.077,00 m²

A tal efecto y con el objeto de realizar el adecuado y periódico mantenimiento interior y exterior de los referidos edificios, es necesario promover una licitación pública en base al "Procedimiento de Contratación de Obras, Suministros y Servicios" publicado en el perfil de contratante de EPGASA, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía; en concreto un procedimiento EPGASA ORDINARIO según las Instrucciones de contratación, para la selección de un contratista que, durante el periodo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR JAIME PIQUE SANCHEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 1/10	

duración que establezca el contrato, se comprometa a prestar a satisfacción de EPGASA y con la máxima eficiencia, los trabajos de mantenimiento integral y gestión técnica de los mencionados inmuebles.

2. TIPO DE CONTRATO. -

En el presente procedimiento estamos ante un contrato de servicios, al constituir el objeto del mismo unas prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad que el adjudicatario se obliga a ejecutar de manera sucesiva y por un precio unitario, tal y como se recoge en el artículo 17 de la LCSP y en las instrucciones de contratación de EPGASA.

3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS. -

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. no cuenta con los medios materiales ni con las dotaciones de personal suficiente para afrontar y llevar cabo las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya que acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

4. FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES. -

De conformidad con lo recogido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

En el presente caso, los edificios de oficinas de carácter administrativo que conforman la licitación y que alojan a distintos Organismos, Servicios o Direcciones Generales de la Junta de Andalucía, se encuentran arrendados en virtud de dos contratos cuya parte arrendataria es la Dirección General de Patrimonio. La identidad del arrendatario, Dirección General del Patrimonio, y la identidad de los usuarios, Administración de la Junta de Andalucía, hacen que, con independencia de su situación geográfica, compartan los requerimientos contractuales respecto al mantenimiento, interlocutores y protocolos de actuación, de manera que **NO** se han conformado lotes.

5. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. -

Por el importe del contrato del servicio que se pretende licitar, se llevará a efecto por el procedimiento EPGASA ORDINARIO.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. -

El presupuesto estimado de licitación para un contrato inicial de dos (2) años asciende a la cantidad de 4.072.104,02 euros, IVA excluido, que incluye una estimación de 3.470.060,89 euros, IVA excluido, para los costes fijos de mano de obra y mantenimiento preventivo de instalaciones y arquitectura, y 602.043,13 euros, IVA excluido, como gastos variables para el mantenimiento correctivo (reparaciones y materiales).

En consecuencia, se establece como **Presupuesto Base de Licitación** para los trabajos de mano de obra y mantenimiento preventivo de instalaciones y conservación de la arquitectura de los edificios, la cantidad, para dos (2) años de contrato, de 3.470.060,89 euros, IVA excluido.

Importe del IVA: 728.712,79 euros.

Importe total: 4.198.773,68 euros.

La estimación del coste de los trabajos de mantenimiento correctivo (reparaciones y materiales) asciende a la cantidad, para dos (2) años de contrato, de 602.043,13 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 126.429,06 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 2/10	

Importe total: 728.472,19 €.

El presupuesto desglosado de los costes se indica en la tabla adjunta como Anexo I.

Valor estimado: 6.108.156,03 euros, IVA excluido.

El método de cálculo utilizado para determinar el valor estimado del contrato ha sido la consideración del importe total, sin incluir el IVA, y teniendo en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes. Para ello, para cada categoría profesional se ha atendido a los distintos convenios colectivos vigentes, los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%), y el periodo de 12 meses de prórrogas posibles.

7. PLAZO DE DURACIÓN Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA. -

La duración inicial del contrato será de **DOS (2) AÑOS**. A la finalización del contrato éste podrá prorrogarse, siendo el periodo máximo de prórroga hasta un total acumulado de 12 meses y cada una de ellas por periodos de entre 2 y 12 meses. Las prórrogas habrán de ser expresas, con indicación del plazo finalmente convenido para las mismas.

8. SOLVENCIA REQUERIDA AL LICITADOR. -

Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional se presentará una relación de trabajos correspondientes a la prestación de servicios de mantenimiento general/integral de edificios de características similares a las del objeto del contrato, en el curso de los últimos tres (3) años, avalados por certificados de ejecución de los mismos.

La relación de trabajos similares por año deberá estar fechada y firmada por el licitador y deberá venir avalada **por certificados de ejecución firmados por la entidad contratante**, que al menos indicarán:

- Fecha del contrato
- Objeto o grupo y subgrupo de clasificación al que pertenece
- Importe
- Lugar de ejecución del servicio

En los certificados deberá quedar expresamente identificado que el mantenimiento general/integral prestado corresponde al mantenimiento de las instalaciones de edificios.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene **solvencia técnica y profesional** cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del Presupuesto Base de Licitación dividido entre dos, es decir, 70% de 1.735.030,44 euros.

Los licitadores que tengan desde su creación una antigüedad inferior a tres (3) años, podrán sustituir el requisito de solvencia establecido en el presente epígrafe 3.2 por uno o varios de los medios establecidos en las letras b) a f) del número 1 del artículo 88 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Adicionalmente, para la realización de determinados servicios incluidos en el mantenimiento integral será necesario acreditar la siguiente habilitación profesional:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 3/10	

8.1. Servicio de mantenimiento de climatización y control de Legionella. -

- Estar inscrito en el Registro de empresas mantenedoras de instalaciones térmicas en edificios de la Comunidad Autónoma donde se encuentren establecidos, según indicaciones RITE.
- Acreditación administrativa de estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.
- Acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de estar autorizada para la realización de los análisis de legionella conforme a los criterios recogidos en la norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 o análoga, y para el laboratorio del resto de análisis exigidos por la reglamentación.
- La empresa prestataria del servicio acreditará contar para la realización de trabajos de mantenimiento higiénico sanitario, con personal con la titularidad adecuada según lo dispuesto en el Artículo 18.º "Formación del personal" R.D. 487/2022, de 21 de julio.

8.2. Servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios. -

- Estar inscrito en el **Registro de empresas mantenedoras** de instalaciones de protección contra incendios de la Comunidad Autónoma donde se encuentren establecidos, según indica el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Estar inscrito en el **Registro de empresas instaladoras** de instalaciones de protección contra incendios de la Comunidad Autónoma donde se encuentren establecidos, según indica el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

8.3. Servicio de mantenimiento de equipos técnicos de seguridad que no incluyen el servicio de conexión con centrales de alarma. -

- Estar inscrito en el **Registro de empresas de seguridad**, para las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, según indica el Real Decreto 2.364/94, de 9 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (BOE número 8, de 10 de enero de 1995), y sus modificaciones posteriores.

8.4. Servicio de control de plagas y tratamientos DDD. -

- La empresa prestataria del servicio acreditará contar para la realización de los trabajos de control de plagas con personal con la titularidad adecuada y/o haber realizado los cursos que a tal efecto establezcan las autoridades competentes.

Los empresarios podrán integrar la solvencia con las capacidades de otras entidades. En estos casos, el licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá presentar, antes de la propuesta de adjudicación del contrato, compromiso suscrito por el licitador y la tercera empresa, acreditativo de que el licitador va a disponer durante toda la ejecución del contrato de esa solvencia y medios y de que la tercera empresa no está incurso en una prohibición de contratar.

Asimismo, la solvencia financiera, económica, técnica y profesional de los empresarios españoles, podrá acreditarse indistintamente mediante la presentación de la clasificación administrativa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en: los Grupos, subgrupos y categorías que se exponen a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 4/10	

continuación. La clasificación administrativa se acompañará de una declaración responsable sobre la vigencia de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de esta.

Grupo P Subgrupo 1 Categoría 2
Grupo P Subgrupo 3 Categoría 3
Grupo P Subgrupo 5 Categoría 1
Grupo O Subgrupo 1 Categoría 2

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

9.1. BAREMACIÓN POR JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS):

La Propuesta Técnica se presentará en un documento único, debidamente fechada y firmada. Su extensión máxima será de 15 páginas a una cara en formato A4, con un tamaño de letra Arial 10 o similar e interlineado sencillo, e incluirá un índice paginado. Si incluyera planos o gráficos, su número no podrá ser superior a 3, su formato máximo sería A3 y no computarán para el límite de páginas indicado anteriormente.

Las Propuestas Técnicas deberán contener únicamente el desarrollo de los apartados objeto de valoración que a continuación se detallan, siguiendo el orden indicado y ser concisas en su exposición, no extendiéndose innecesariamente recurriendo a datos o a desarrollo de cuestiones que no son objeto de valoración en estos apartados:

- **Estructura de Gestión.** Se valorará el número, cualificación, experiencia profesional y dedicación del personal al servicio de la gestión del contrato, para lo cual el licitador aportará detalle pormenorizado de los medios humanos asignados a cada una de las responsabilidades de gestión establecidas en el apartado 10 del pliego de condiciones técnicas.

Max.: 10 pts.

- **Organización de la actividad.** Se valorará cómo el licitador, en caso de ser adjudicatario, organizará, por un lado, el desarrollo diario de la actividad, la distribución del personal, los equipos y sus rutas de mantenimiento, y por otro y dado el elevado número de correctivos, la organización administrativa del contrato en lo concerniente a la elaboración de presupuestos, método de validación y plazo para la aprobación de los mismos y método de facturación, de manera que se pueda comprobar la agilidad y eficiencia administrativa ante cualquier incidencia correctiva del mantenimiento.

Máx. 10 pts.

- **Medios materiales a disposición del contrato.** Se valorará los medios que el licitador, en caso de ser adjudicatario, va a poner a disposición del contrato, además de los obligatorios, indicados en el pliego técnico y sus anexos.

Máx. 5 pts.

Aquellas ofertas que NO alcancen 12,50 puntos serán excluidas de la licitación.

9.2. BAREMACIÓN POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (66 PUNTOS):

Se valorará por aplicación de fórmulas lo siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 5/10	

9.2.1. Oferta Económica (45 pts): Para proceder a la puntuación se asignará, a la oferta de menor precio de las ofertas presentadas y admitidas, los 45 puntos correspondientes a la puntuación máxima, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[1 - \left(\frac{b - a}{a} \right) \right] \times n$$

Donde, P: puntuación de la oferta que se valora
b: oferta que se valora
a: oferta más económica presentada
n: 45

El precio máximo de licitación para la oferta económica será: 3.470.060,89 euros, IVA excluido.

Si por la aplicación de la fórmula alguna puntuación se convirtiera en negativa, a dicha oferta se le asignará puntuación cero.

9.2.2. Expresión del precio unitario hora (5 pts): Para proceder a la puntuación se asignará al precio unitario hora de menor importe de las ofertas presentadas y admitidas los 5 puntos correspondientes a la puntuación máxima, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[1 - \left(\frac{b - a}{a} \right) \right] \times n$$

Donde, P: puntuación de la oferta que se valora
b: precio unitario hora que se valora
a: precio unitario hora menor presentado
n: 5

El precio máximo de licitación para el precio unitario hora de Oficial 1ª se establece en **29,02 euros**, IVA excluido, incluyendo gastos generales y beneficio industrial.

Si por la aplicación de la fórmula alguna puntuación se convirtiera en negativa, a dicha oferta se le asignará puntuación cero.

9.2.3. Descuentos sobre materiales. Para proceder a la puntuación de los descuentos para las familias de materiales, se procederá, para cada familia de forma independiente, asociando al mayor descuento 2 puntos, y aplicando al resto la siguiente fórmula:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR JAIME PIQUE SANCHEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 6/10	

$$P = \left[1 - \left(\frac{b - a}{b} \right) \right] \times n$$

Donde, P: puntuación de la familia y oferta que se valora
b: % de descuento mayor para esa familia de todas las ofertas.
a: % del licitador a baremar en esa familia.
n: 2

Si por la aplicación de la fórmula alguna puntuación se convirtiera en negativa, a dicha familia se le asignará puntuación cero.

9.2.3.1. Fontanería: Materiales tales como grifos, cisternas, equipos sanitarios, tubos de pvc, cobre, multicapa, PPR, Polietileno, bombas de desagüe, tapas de inodoro, fluxores, etc (como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Roca, Grohe, HamnsGrohe, Porcelanosa, Prince, Saci, Grundfos, wilo, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.3.2. Iluminación: Materiales como lámparas, luminarias, proyectores, etc (como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Philips, Indal, Carandini, prilux, dinui, normagrup, diasalux, erco, Sylvania, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.3.3. Electricidad: Materiales como térmicos, diferenciales, cables unifilares RZ1-K, mangueras multifilares 3x2,5 /3x4 /5x2,5 /5x4 RZ1-K, pulsadores, temporizadores, contactores, etc (como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Schnedider, ABB, Legrand, dinuy, Klocknermoeller, General cable, BJC, Simon, GEwiss, Pemsa, S&P, Solera, Unex, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.3.4. Control centralizado: Materiales como controladores, actuadores, sensores, programadores, etc. (como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Schneider, Siemens, Sauter, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.3.5. Instalaciones de PCI: Materiales, como detectores, actuadores, retenedores, extintores, bies, etc (como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Aguilera, Notifier, ABUS, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.3.6. Instalaciones especiales: Materiales como cámaras de videovigilancia, monitores, grabadores, centrales de intrusión, volumétricos, expansores, centrales de megafonía, etapas de potencia, altavoces videoporteros (como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Pelco, Siemens, Schneider, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.3.7. Climatización: Materiales como Split, cajas de ventilación, tuberías de gas frigorífico, termostatos, válvulas con manoreductor, válvulas motorizadas, válvulas de retención, aislamiento térmico, empaquetadura, sellos mecánicos, bombas de drenaje, bombas de circulación de agua, etc

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 7/10	

(como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Grundfos, Siemens, Schneider, Salvador Escoda, Temper, Carrier, Trane, Temovnet, Ciatesa, Clivet, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.3.8. Albañilería: Materiales como solerías, placas de techo, áridos, cementos, azulejos, aislamientos de paredes, etc (como ejemplo de marcas utilizadas habitualmente son: Porcelanosa, Silka, Knauf, Placo, Isover, Ursa, etc)

Max.: 2 ptos.

9.2.4. Ofertas con valores anormales o desproporcionados. Se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados tanto de la oferta económica como del precio unitario de la mano de obra para trabajos adicionales, todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando se presente un único licitador, su oferta económica y/o el precio unitario de mano de obra hora, se considerarán con valores anormales o desproporcionados si es inferior al 75% del presupuesto de licitación, esto es:

- 75% de 3.470.060,89 euros, IVA excluido.
- 75% de 29,02 euros, IVA excluido.

9.3. MEJORAS (9 PUNTOS):

Mejora optativa 1: Valoración de la Bolsa de horas a disponer anualmente durante el contrato y cada una de sus prórrogas por Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., sin repercusión económica, con carácter adicional al mantenimiento integral objeto del contrato:

	Puntos
Bolsa de 900 horas de Oficial de 1ª	4
Bolsa de 600 horas de Oficial de 1ª	2

Sólo se puede ofertar una de las bolsas de horas.

Mejora optativa 2: Valoración de la Bolsa de horas a disponer anualmente durante el contrato y cada una de sus prórrogas por Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., sin repercusión económica, con carácter adicional al mantenimiento integral objeto del contrato:

	Puntos
Bolsa de 250 horas de Ingeniería/Programación del Control Centralizado	3

Mejora optativa 3: Valoración de poner a disposición del contrato la totalidad de los vehículos de tipo eléctrico puro o híbrido enchufable (Etiqueta CERO EMISIONES).

	Puntos
100% de los vehículos asociados al contrato de tipo eléctrico Etiqueta cero emisiones.	2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 8/10	

10. GARANTÍAS. -

Garantía provisional constituida en cuantía igual al **1,5% del presupuesto base de licitación**, IVA excluido, que responderá del mantenimiento de la oferta hasta la perfección del contrato.

Garantía definitiva constituida en cuantía igual al 5% del precio total ofertado más el importe estimado de los gastos variables para el mantenimiento correctivo (reparaciones y materiales) que ascienden a 602.043,13 €.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. -

No se han determinado condiciones especiales de ejecución, a salvo de lo dispuesto en la presente Memoria, los Pliegos Técnicos y administrativos y el contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Javier Mena Bernal Escobar
Gestor Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Jaime Piqué Sánchez
Director Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR JAIME PIQUE SANCHEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 9/10	

ANEXO I. TABLA PRESUPUESTO LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				DATOS EN EUROS	
Convenio Categoría profesional	N.º trabajadores	Ppto. Base Licitación (2 años)	Prórroga hasta 12 meses	Valor estimado del Contrato	
Siderometalurgia Huelva	4	379.485,79	189.742,90	569.228,69	
OFICIAL 1ª	4	379.485,79	189.742,90	569.228,69	
Siderometalurgia Málaga	8	654.950,15	327.475,08	982.425,23	
Encargado	1	86.672,59	43.336,29	130.008,88	
Ingeniero Técnico	1	114.474,12	57.237,06	171.711,18	
OFICIAL 1ª	6	453.803,44	226.901,72	680.705,17	
Siderometalurgia Sevilla/Nac. Jardinería	13	1.210.759,24	605.379,62	1.816.138,85	
Aparejador	1	136.917,70	68.458,85	205.376,55	
OFICIAL 1ª	10	877.217,71	438.608,86	1.315.826,57	
OFICIAL JARDINERO	1	74.391,08	37.195,54	111.586,62	
Perito sin responsabilidad	1	122.232,75	61.116,37	183.349,12	
TOTAL, COSTES LABORALES	25	2.245.195,18	1.122.597,59	3.367.792,77	
OTROS COSTES MANTENIMIENTO FIJO		670.822,38	335.411,19	1.006.233,58	
- GASTOS GENERALES (13%)		379.082,28	189.541,14	568.623,43	
- BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		174.961,05	87.480,53	262.441,58	
COSTES FIJOS M.O Y MMTTO PREVENTIVO		3.470.060,89	1.735.030,45	5.205.091,34	
COSTE VARIABLES MATERIALES Y REPARACIONES		602.043,13	301.021,56	903.064,69	
TOTALES EUROS, IVA EXCLUIDO		4.072.104,02	2.036.052,01	6.108.156,03	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7YFN773CS4M94FQHLH5NYGHV	PÁG. 10/10	